

DECRETO N° **0506**

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3837-M-19, las Solicitudes N°s. 55270 y 55253 -ambas Serie D-, de la Secretaría de Servicios Urbanos y de la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, respectivamente, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de cinco camionetas pick up 0km y un minibus 17+1”**, efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

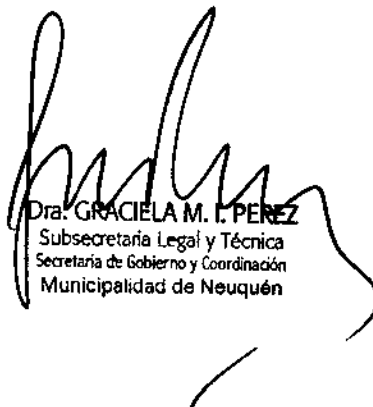
Que por dicha solicitud se requiere la adquisición de cinco camionetas 0km y un minibus 17+1, según Convenio celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, con un Presupuesto Oficial estimado de \$ 7.357.646.-;

Que se cuenta con la autorización de los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda;

Que tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 726/19);

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 16/2019;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 09 a 17 del Expediente OE N° 3837-M-19, para la "Adquisición de cinco camionetas pick up 0km y un minibus 17+1"; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y la Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 16/2019, con apertura de ofertas para el día 10 de julio de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 16/2019, a partir del día 24 de junio y hasta el día 05 de julio de 2019.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 16/2019, en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 16/2019, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2242

Fecha 05 / 07 / 2019